

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de "Uso y Funcionamiento de las Viviendas de Alquiler Social Propiedad del Ayuntamiento de Navafuente", acordada en pleno municipal el 20 de julio de 2020 y publicada en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) el 30 de octubre de 2020, se publica listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de adjudicación, quedando el mismo de la siguiente manera:

Nº	LISTADO MUNICIPAL PROVISIONAL VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL NAVALAFUENTE - ADMITIDOS	
	D.N.I.	TOTAL
1	53012083G	19
2	Y0367638C	12
3	53842245G	12
4	50840465T	11
5	51483605Z	9
6	50402919Y	8
7	06232715Z	8
8	51070818P	2

Nº	LISTADO MUNICIPAL PROVISIONAL VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL NAVALAFUENTE - EXLUIDOS	
	D.N.I.	MOTIVO
9	70795031L	Ingresos ponderados anuales totales
10	25671247G	Ingresos ponderados anuales totales
11	74559011A	Ingresos ponderados anuales totales
12	54355314N	Ingresos ponderados anuales totales
13	51472467P	No presentar documentación requerida
14	0541623Y	Devolución Requerimiento



Así mismo, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora Municipal, se hace público el listado de solicitantes, identificados con el DNI, disponiendo los mismos de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del listado, para formular alegaciones.

En Navalafuente, a 28 de junio de 2021

Miguel Méndez Martiáñez
Alcalde-Presidente